

CALEIDOSCOPIO

Buscan compromiso de los gremios

Los pactos por el emprendimiento y el crecimiento económico que lidera la vicepresidenta Marta Lucía Ramírez, y en los que viene trabajando en las últimas semanas, buscan que los sectores y subsectores de la producción asuman compromisos para aumentar la inversión, la producción, las exportaciones y los empleos. Junto a los ministros de Comercio Exterior, Agricultura, Transporte y TIC, la directora de Planeación Nacional y la consejera para la Competitividad, se viene trabajando y oyendo a cada una de los gremios en búsqueda de soluciones que hagan de Colombia un país más competitivo, más productivo y con crecimiento económico, informó la Vicepresidencia.

Meta: economía creciendo al 4,5%

La vicepresidenta Ramírez dijo que Colombia tiene un potencial grande y por eso se tiene que poner a crecer la economía del país al 4,5%, "que todos los empresarios le hagan una apuesta mayor a Colombia y logremos más empleos. Lo que más le preocupa al presidente Iván Duque es que haya más empleo para los colombianos y aquí estamos trabajando con los gremios en hacer unos pactos que el Presidente va a firmar con cada uno de los sectores de la producción, con los textiles, confeccionistas, productores de proteína animal, productores de software, la industria aeronáutica, entre otros".

Asbesto, prohibición histórica: Greenpeace

Luego de la aprobación en el Congreso y la promulgación ayer por parte del presidente Iván Duque de la ley Ana Cecilia Niño, que prohíbe el uso de asbesto en todo el territorio nacional a partir del 1 de enero de 2021, la organización ambientalista Greenpeace celebró la noticia. "Ayer se terminó de hacer historia", dijo Silvia Gómez, directora de Greenpeace Colombia. "Finalmente, Colombia dejó de pertenecer al pequeño grupo de países que no había prohibido el asbesto para pasar a ponerse del lado de la salud de todos los colombianos", agregó. La norma sancionada prohíbe la explotación, producción, comercialización, importación, distribución y exportación de cualquier variedad de este mineral.



Christopher

EN LAS últimas horas causaron controversia las declaraciones que dio el exdirector del temido -en Venezuela- Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), el general Manuel Ricardo Christopher Figuera, quien señaló que tuvo conocimiento de que el evadido congresista de Farc, 'Jesús Santrich', se habría alojado durante unos días en el Fuerte Tiuna, en Caracas, en un apartamento que presuntamente allí tendría reservado el régimen de Nicolás Maduro a la exsenadora Piedad Córdoba.

Dichas afirmaciones fueron rechazadas por Córdoba, quien dijo que no es cierto que tenga a su disposición un apartamento en Venezuela y que además en estos momentos está en España y alejada de la actividad política.

"Recientemente me llegó la información de que él estaba ('Jesús Santrich') en Fuerte Tiuna, que lo vieron en Fuerte Tiuna, en una

Lo vieron en un apartamento que tiene asignado allí Piedad Córdoba

vivienda, un apartamento que tiene asignado allí la señora Piedad Córdoba, que lo vieron por allí, a lo mejor de ahí salió para Cuba", aseguró Christopher.

Desde hace dos semanas que no se sabe del paradero de 'Santrich', quien salió a hurtadillas de un espacio de capacitación en el departamento del Cesar, sin siquiera informar al esquema de seguridad que le asignó el Estado por su condición de desmovilizado de las Farc y tener una curul en la Cámara en virtud del acuerdo de paz.

'Santrich' estaba citado el pasado martes a una indagatoria por la Corte Suprema de Justicia por la investigación que esta le adelanta por narcotráfico, después de que Estados Unidos lo pidiera en extradición porque participó -supuestamente- en una conspiración para enviar 10 toneladas de cocaína en asocio con el cartel mexica-

Choque por supuesta ubicación de 'Santrich'

EN CONTRASTE

no de Sinaloa. Como consecuencia el alto Tribunal le dictó orden de captura, para lo cual también fue solicitada circular roja de Interpol con el objeto de que sea aprehendido en cualquier lugar del mundo.

La exsenadora Córdoba aseguró que no ha vivido en Venezuela ni tiene entre sus planes hacerlo, y por ello falta también a la verdad Christopher Figuera en lo que dice de 'Santrich'. "Es imposible que eso pase porque, en primer lugar, no tengo un apartamento en Caracas y sería absurdo pensar que ese señor iría a esconderse ahí, si lo tuviera".

Añadió la exparlamentaria liberal que "si yo viviera en Venezuela, correría muchísimo riesgo". Agregó que actualmente "estoy en España, este tiempo lo he usado para sanar y para emprender otros proyectos".

Indicó que denunciará penalmente al exdirector de la Sebin.



Córdoba

"Ya me comuniqué con mi abogado (...) porque este señor (Figuera) me puso en riesgo. Yo tengo una situación de seguridad muy com-

Es imposible que eso pase porque no tengo apartamento en Caracas

plicada, por eso he estado saliendo tanto del país. Me pone a mí y a mis hijos en una situación de riesgo supremamente grande".

Esta semana el presidente Duque dijo "¿Que sí ('Jesús Santrich') puede estar en Venezuela? Esa probabilidad es real, porque está cerca de la zona de la que él huyó, y nosotros estamos monitoreando esto con todas las autoridades".

El general Christopher Figuera fue el responsable del Sebin desde octubre de 2018 hasta el pasado 30 de abril, cuando decidió retirar su apoyo a Nicolás Maduro y reconocer a Juan Guaidó como presidente de Venezuela. Hoy Christopher Figuera se encuentra refugiado en Estados Unidos en donde se habría comprometido a informar sobre actividades ilegales del chavismo.

ANLA no le tramitará licencia de fracking a Ecopetrol

NO ES un proyecto piloto sobre fracking al que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) no seguirá tramitándole la licencia, advirtió ayer la entidad a través de un comunicado.

Tras señalar que se divulgó la "noticia errónea de la suspensión de un piloto de Ecopetrol de hidrocarburos no convencionales", la ANLA precisó que se trata de "una solicitud antigua" de la petrolera estatal "relacionada con un proceso de licenciamiento ambiental de un proyecto de yacimientos no convencionales".

Además, aclaró "que dicha comunicación enviada a Ecopetrol en relación con la no continuación del trámite de licenciamiento ambiental por parte de la ANLA se hizo en cumplimiento de la decisión del Consejo de Estado".

"Así mismo, se permite informar que el Gobierno nacional continúa en el proceso de implementación de las condiciones recomendadas por el panel de expertos para garantizar la integri-



EN NOVIEMBRE el Consejo de Estado suspendió la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales. / Archivo ENS

dad y protección de los recursos naturales, y el ajuste institucional que permita prevenir, controlar, compensar y mitigar los impactos ambientales y sociales asociados a dichas actividades, a través de proyectos pilotos integrales de investigación, cuya realización se sujetará a la decisión del Consejo de Estado", expresó la ANLA en

su comunicado. En noviembre el Consejo de Estado suspendió los actos administrativos por medio de los cuales el Gobierno nacional fijó los criterios para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales, a través del llamado fracking o estimulación hidráulica (Decreto 3004 del 26 de diciembre de 2013 y la Resolución n.º 90341 del 27 de marzo de 2014).

El magistrado de la Sección Tercera y vicepresidente de la Corporación, Ramiro Pazos, concluyó que la autorización en Colombia para la aplicación del fracking puede acarrear una afectación grave al medio ambiente y a la salud humana.

Según la providencia, la ley (inciso 2º del artículo 13 de la Ley 1530 de 2012), un documento Conpes (Conpes n.º 3517 de 2008) y la misma Contraloría General de la República establecieron la necesidad de ajustar las medidas para autorizar la referida

técnica al cuidado del medio ambiente y al principio convencional y constitucional de precaución.

El despacho consideró relevantes las conclusiones del control de advertencia efectuado por la Contraloría en 2012, en el cual se señaló que el aumento de la sismicidad, la contaminación hídrica y la consecuente afectación de la salubridad provocadas por el fracking eran potencialmente riesgosas, con mayor razón si la técnica se desarrollaba en áreas protegidas y ecosistemas estratégicos, como los páramos. Igualmente, advirtió que el contexto colombiano imponía unas exigencias particulares que debían analizarse con sumo cuidado.

Además, dice la providencia, a título ilustrativo, que son numerosos los estudios que prevén que el uso de esta tecnología puede tener un impacto negativo en la preservación del medio ambiente y en la salud humana y, por lo mismo, varios países han decretado su prohibición.